

BASES GENERALES - "RUMBO A LA GRAN COPA"

1. ORGANIZADOR

La promoción es organizada por:

FAPREI, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Nombre comercial: INMEDIPREST

Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 105 Piso 8, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

RFC: FAP080215664

2. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

La promoción "Rumbo a la Gran Copa" consiste en una dinámica promocional de carácter gratuito vinculado a la contratación de productos crediticios ofrecidos por INMEDIPREST mediante la cual los clientes participantes podrán acceder a una dinámica de selección y posteriormente a una dinámica de conocimiento para la obtención del premio. La promoción no constituye venta de boletos ni intermediación comercial respecto del evento deportivo.

3. PARTICIPACIÓN GRATUITA Y NO COMERCIALIZACIÓN

La participación es completamente gratuita. INMEDIPREST no vende, ni comercializa boletos de acceso a ningún evento deportivo.

La asignación de folios:

- No tiene costo adicional.
- No constituye compra de boletos.
- No implica contraprestación independiente.
- No representa pago por inscripción a la dinámica promocional.

La contratación del crédito se realiza bajo sus propios términos financieros, sin que su costo incluya cargo alguno por concepto de participación.

La obtención del crédito no garantiza la obtención del premio, el cual depende exclusivamente del resultado de la dinámica promocional.

4. VIGENCIA

La promoción "Rumbo a la Gran Copa" tendrá una vigencia del 16 de febrero al 29 de mayo de 2026.

Participarán únicamente los clientes que formalicen la contratación de su crédito dentro del periodo señalado y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

La fecha de realización de la dinámica promocional será el día 29 de mayo de 2026 a las 18:00 horas horario del Centro, mismo que será difundida a través de los canales oficiales de INMEDIPREST. En caso de cualquier cambio de horario se dará a conocer a través de la página <https://inmediprest.com.mx/>

5. OBJETO Y MECÁNICA GENERAL

Durante la vigencia de la promoción, los clientes que formalicen la contratación de un crédito conforme a los parámetros comerciales previamente comunicados por INMEDIPREST participarán automáticamente mediante la asignación de un folio único en una dinámica promocional que constará de 2 (dos) etapas:

Primera etapa:

Asignación de folios para la selección de participantes. INMEDIPREST realizará una dinámica previa con la finalidad de obtener a los participantes finalistas.

Segunda etapa:

Los participantes seleccionados que serán 4 (cuatro) en un inicio y 4 (cuatro) suplentes deberán responder correctamente una dinámica de conocimiento relacionada con el evento deportivo correspondiente.

Una vez seleccionado el folio ganador provisional:

1. Se realizarán hasta dos (2) intentos de contacto telefónico consecutivos.
2. Se enviará notificación electrónica al correo registrado.

El participante contará con un plazo máximo de cinco (5) minutos contados a partir del primer intento de contacto para responder y confirmar expresamente su aceptación.

El premio será otorgado únicamente a aquellos participantes que contesten correctamente la totalidad de las preguntas formuladas. En caso de respuesta incorrecta, se procederá a contactar al siguiente participante conforme al orden previamente determinado.

Si el participante:

- No responde las llamadas realizadas;
- O no confirma su aceptación dentro del plazo señalado; se entenderá que renuncia automáticamente al premio, procediéndose de inmediato a contactar al folio suplente bajo el mismo procedimiento.

La calidad de ganador será provisional hasta su confirmación expresa. Es responsabilidad del participante mantener actualizados y disponibles sus medios de contacto. La dinámica de preguntas será realizada en tiempo real y consistirá en preguntas objetivas de conocimiento general relacionadas con el torneo internacional de fútbol 2026.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Personas físicas mexicanas mayores de 18 años.
- Clientes que cuenten con un crédito vigente cuyo monto sea igual o superior al monto mínimo requerido, el cual variará dependiendo del Estado de la República en el que el crédito haya sido otorgado, conforme a la siguiente tabla:

ESTADOS	MONTO
Aguascalientes	\$70,000.00
Puebla	\$70,000.00
Morelos	\$50,000.00
Oaxaca	\$100,000.00
Sonora	\$100,000.00
Zacatecas	\$50,000.00
Guerrero	\$70,000.00
Coahuila	\$60,000.00
Ciudad de México	\$50,000.00
Quintana Roo	\$60,000.00
Yucatán	\$50,000.00
Jalisco	\$50,000.00
Baja California	\$100,000.00

No podrán participar:

- Empleados del Organizador.
- Proveedores vinculados.
- Personas con incumplimiento contractual.

7. PREMIOS

Se otorgarán 4 (cuatro) premios consistentes en pase doble para partidos oficiales del torneo internacional de fútbol 2026 celebrados exclusivamente en territorio mexicano.

Todos los participantes, sin distinción de Estado de la República, participarán automáticamente por el pase doble correspondiente al Partido Inaugural.

- Partido 1: Fecha 11 de junio de 2026 – México vs Sudáfrica / Ciudad de México Estadio Azteca Banorte

Adicionalmente, dependiendo del Estado de la República previamente indicado en el que se haya formalizado el crédito conforme a las campañas comerciales vigentes, los participantes podrán concursar por los siguientes partidos específicos:

- Partido 28: Fecha tentativa: 18 de junio de 2026 - México vs Corea del Sur / Estadio Guadalajara AKRON.
NOTA: únicamente participa el Estado de Aguascalientes y Jalisco.
- Partido 53: Fecha tentativa: 24 de junio de 2026 - México vs Rival del Repechaje Europeo (aún por definirse) / Ciudad de México Estadio Azteca Banorte
NOTA: únicamente participa el Estado de Puebla, Morelos y Ciudad de México.
- Partido 54: Fecha tentativa: 24 de junio de 2026 – Por definir vs Por definir / Estadio Monterrey BBVA
NOTA: únicamente participa el Estado de Coahuila.

Los premios previamente descritos bajo ninguna condición, el cliente por voluntad propia estará en condiciones de solicitar el canje de estos por dinero en efectivo o por alguna equivalencia, únicamente será aplicable lo establecido en el apartado 11. CANCELACIÓN, CAMBIO O FUERZA MAYOR de las presentes Bases.

La promoción no incluye boletos para partidos celebrados fuera de México. Las referencias al evento deportivo se realizan únicamente con fines descriptivos del premio. INMEDIPREST no es patrocinador oficial ni afiliado a FIFA ni al organizador del torneo.

8. NATURALEZA E INTRANSFERIBILIDAD

El premio:

- Es estrictamente personal.
- Es intransferible.
- No podrá ser cedido, vendido o comercializado.
- No es canjeable por dinero salvo en los supuestos previstos en estas Bases.

9. IMPUESTOS

De conformidad con la legislación fiscal aplicable, el premio constituye ingreso gravado para efectos del Impuesto sobre la Renta.

INMEDIPREST asumirá y cubrirá por cuenta del ganador el impuesto que, en su caso, resulte aplicable respecto del valor del premio. En consecuencia, el ganador no deberá realizar pago adicional alguno por concepto de impuesto derivado exclusivamente del premio otorgado en la presente promoción.

10. GASTOS NO INCLUIDOS

El premio no incluye transporte, hospedaje, alimentación, traslados, seguros, viáticos, gastos personales ni cualquier otro gasto distinto al boleto de acceso.

11. CANCELACIÓN, CAMBIO O FUERZA MAYOR

INMEDIPREST se reserva el derecho de cancelar, suspender, modificar, prorrogar o ajustar la presente promoción, así como la fecha de realización de la dinámica promocional o las condiciones del premio, por causas justificadas, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- Caso fortuito o fuerza mayor;
- Disposiciones de autoridad competente;
- Cambios en las condiciones del evento deportivo;
- Cancelación, modificación o reprogramación de partidos;
- Situaciones que afecten la seguridad de los participantes;
- Fallas técnicas, operativas o tecnológicas; y
- Cualquier circunstancia que impida el desarrollo normal de la promoción.

En caso de cancelación, modificación, cambio de sede, restricciones gubernamentales, condiciones de seguridad pública, caso fortuito o fuerza mayor o cualquier situación o condición que afecten el evento de forma total o parcial, INMEDIPREST podrá:

- a) Ajustar el premio a las nuevas condiciones;
- b) Sustituirlo por beneficio equivalente; o
- c) Convertirlo en incentivo económico equivalente al valor de adquisición pagado por INMEDIPREST.

Las determinaciones adoptadas por INMEDIPREST serán definitivas y no generarán derecho a indemnización, compensación o reclamación adicional alguna por parte de los participantes o ganadores. Cualquier modificación relevante será informada oportunamente a través de los canales oficiales.

12. ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del premio se realizará al titular del crédito mediante transferencia electrónica del boleto correspondiente o, en su caso, mediante entrega física contra firma de recibido en la sucursal de INMEDIPREST que corresponda a la originación del crédito del ganador, previa validación de identidad del ganador y firma de la documentación correspondiente.

El premio será entregado exclusivamente al titular del crédito. La entrega se efectuará con al menos un día de anticipación a la fecha del partido correspondiente en la sucursal.

13. OBLIGACIONES DE DIFUSIÓN DE MARCA

Los ganadores aceptan participar en todo momento en la difusión de la marca durante su participación en el evento y después de éste, autorizar el uso de su imagen y el de su acompañante, así como colaborar en contenidos digitales relacionados con la experiencia, sin compensación adicional alguna. Queda estrictamente prohibido modificar, alterar o utilizar la marca INMEDIPREST en conjunto con otras marcas.

En caso de que en la difusión de la marca, no se encuentre el titular del boleto o no participe este, INMEDIPREST podrá solicitar el reembolso del costo del boleto, aceptando el ganador que no puede ser intransferible por ningún motivo y que se le solicitará evidencias de su estadía dentro del evento, tales como en vivos en redes sociales, fotos o reels con la marca INMEDIPREST, entre otras.

14. PROTECCIÓN DE MARCA

“Rumbo a la Gran Copa” es denominación comercial propia del Organizador. INMEDIPREST no es patrocinador oficial ni afiliado a FIFA. No utiliza logotipos ni elementos oficiales del evento. La presente dinámica promocional es de carácter interno y está dirigida exclusivamente a clientes de INMEDIPREST.

INMEDIPREST no constituye patrocinio, autorización, ni relación comercial alguna con federaciones deportivas nacionales o internacionales, organizadores de torneos ni titulares de marcas relacionadas con eventos deportivos internacionales.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme al Aviso de Privacidad disponible en el siguiente enlace:
<https://inmediprest.com.mx/>

16. ACEPTACIÓN

La participación implica aceptación total e irrevocable de las presentes Bases.